

- **Paso a Paso**
- **Elija la opción de pago que más le convenga**

Para elegir la opción de pago, tome en cuenta los siguientes pasos:



Paso 1

Tenga a la mano la documentación relacionada de su crédito fiscal, si no la tiene en su poder, solicítela, en su caso, a su contador o abogado.

Para que Usted conozca con certeza a cuánto asciende su crédito fiscal, acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente ([ALSC](#)) que corresponda a su domicilio, preferentemente previa [cita](#), seleccionado el servicio “Cobranza”; y solicite esta información, manifestando que es su deseo pagar el crédito fiscal. Ahí mismo le pueden asesorar respecto a la mejor opción de pago.

Para ello deberá presentarse con los siguientes documentos:

- ✓ Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal. (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cartilla Militar o Pasaporte).
- ✓ Copia de la resolución que dio origen a su crédito fiscal



Paso 2

Una vez que ha decidido su forma de pago, siga los pasos indicados en el trámite que le corresponda.